

TESTIMONIO

3,473

H 1648
HABLA DE UNA VENTA DE UNA VIVIENDA EN CHINCHAY ALTA

NUMERO DE ORDEN: MIL CUARENTA OCHO (1,048)

COMPAÑIA DE VENTA

OTORGAN DON: BLAS CARBAJAL MAGALLANES Y ESPOSA

DONNA: URCINA MORALES MELGAR

A FAVOR DE

DON: JUAN MANUEL VALLE FUENTES Y ESPOSA

DONNA: MIRYAM ELIZABETH PALOMINO VALDEZ

EN CHINCHAY ALTA, A TRECE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA,
ANTE MIGUEL GARCIA AGURTO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR 1013857, ELECTORAL
Nro. 21797261 Y TRIBUTARIA Nro. 0960096, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARCEN: - - - - -

DON: BLAS CARBAJAL MAGALLANES, PERUANO, JUBILADO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR Nro. 883681-A; ELECTORAL Nro. 22264134 Y TRIBUTARIA Nro. M-479516, CASADO CON DONNA: URCINA MORALES MELGAR, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 22264736.

DON: JUAN MANUEL VALLE FUENTES, PERUANO, OCUPACIÓN: EBANISTA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR Nro. 2800311660 Y ELECTORAL Nro. 21812908, CASADO CON DONNA MIRYAM ELIZABETH PALOMINO VALDEZ, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 21781385. - - - - -

LOS COMPARCIENTES A QUIENES CONOZCO BOY FE Y CUMPLIDAS LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTA OCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PRO-

TESTIMONIO

CEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFFICIENTE, HABIÉNDOSE ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA, PARA SER ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: - - - - -

M I N U T A

SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE USTED EXTENDER UNA DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EN CALIDAD DE VENDEDORES, DON BLAS CARBAJAL MAGALLANES, CON L.M. Nro. 883681- "A"; ELECTORAL Nro. 22264134 Y TRIBUTARIA Nro. M-479516 Y ESPOSA DOÑA URCINA MORALES MELGAR, CON L.E. Nro. 22264736, DOMICILIADO EN CALLE "DR. ZUÑIGA" Nro. 222-Pisco; Y, DE LA OTRA PARTE, EN CALIDAD DE COMPRADORES DON JUAN MANUEL VALLE FUENTES, CON L.M. Nro. 2800311660 Y ELECTORAL Nro. 21812908 Y ESPOSA DOÑA MIRYAM ELIZABETH PALOMINO VALDEZ, CON L.E. Nro. 21781385, DOMICILIADOS EN LA CALLE "MOSÉS FLORES" 114-CHINCHA; DE CONFORMIDAD CON LAS CLAÚSULAS SIGUIENTES: - - - - -

P R I M E R A

"Los VENDEDORES" SON PROPIETARIOS DE UNA CASA-VIVIENDA, CONSTITUIDA POR SALA-COMEDOR; COCINA; DOS DORMITORIOS, BAÑO, PATÍO Y CORREDOR, QUE TIENE UN ÁREA SUPERFICIAL DE OCHENTICUATRO METROS CUADRADOS - TREINTITRES DECIMETROS CUADRADOS (84.33 M².), UBICADO EN PROLONGACIÓN ERNESTO VELIT MAZUELO SIN NÚMERO, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA; ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE: (FRENTE) CON LA PROLONGACIÓN "ERNESTO VELIT MAZUELO", DE SU UBICACIÓN EN 3.94 M.; POR EL SUR (FONDO), CON 3.94 M., CON PROPIEDAD DE DON ANSELMO CARBAJAL; POR EL SUR: (LADO DERECHO ENTRANDO), CON PROPIEDAD DE DON JUAN HERNANDEZ, CON 21.40 M. Y, POR EL LADO NORTE (LADO IZQUIERDO ENTRANDO), CON 21.40 M., Y PROPIEDAD DE LOS MISMOS VENDEDORES. - - - - -

S E G U N D A

LA CITADA PROPIEDAD LO ADQUIRIERON "Los VENDEDORES", MEDIANTE INSTRU-

TESTIMONIO

5/274

...MENTO PÚBLICO DE Aclaración y Reconocimiento de Propiedad, que con fecha ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, le otorgó doña María Hilda Carbajal y otros, extendido por ante el Notario Público de la Provincia, Dr. Daniel Aregrú del Río, y la respectiva Declaración de Fábrica respecto al citado inmueble, se otorgó el Ingeniero Alberto E. Ávalos Álmeida, con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. - - - - -

TERCERA

Por el presente contrato, "Los Vendedores" transfieren en forma real y perpetua a favor de los indicados "Compradores" el inmueble urbano descrito en la cláusula primera, comprendiéndose en dicha venta el suelo, subsuelo, entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y todo sea anexo e inherente, sin reserva ni limitación alguna. - - - - -

CUARTA

Asimismo, los vendedores declaran que al momento de suscribir el presente contrato, las partes contratantes han pactado el precio de venta, en la suma de cien millones de intis (1.100.000,00), importe que refieren los vendedores, recisir al momento de suscribir el presente contrato y sin más constancia formal, que la firma es tampada en esta minuta, en señal de conformidad. - - - - -

QUINTA

"Los Vendedores" declaran que el inmueble urbano que transfieren se encuentra libre de gravamen, medida judicial o extrajudicial que invalide los fines del presente contrato, obligándose en todo caso, a la evicción y saneamiento de ley. - - - - -

SEXTA

Por considerar justo y equivalente el importe pagado, ambos contratantes renuncian a cualquier reclamo posterior, respecto al precio convenido. - - - - -

TESTIMONIO

SETIMA

TANTO LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES PENDIENTES HASTA LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN DE CUENTA DE AMBOS CONTRATANTES.

OCTAVA

Los gastos que deriven de la elevación de la presente escritura pública, serán de cuenta de los compradores. -AGREGUE USTED SE

ÑOR NOTARIO, LO QUE FUERE DE LEY. -CHINCHA, 12 DE SETIEMBRE DE

1990. -FIRMADO. -IDA TORRES AYO. -ABOGADO REGISTRO NÚMERO SETECIEN

TOS SESENTA Y OCHO. -BLAS CARBAJAL M AGALLANES. -URCINA RODRIGUEZ MEL

LE. -JUAN MANUEL VALLE FUENTES. -MIRYAM E. PALOMINO VALDEZ. -----

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. -DON JUAN M. VALLE FUENTES Y

ESPOSA HA ENTREGADO A LA TESORERIA, LA SUMA DE CUATRO MILLONES -
SEISCIENTOS CUATRO MIL CERO OCHENTI OCHO INTIS, POR IMPUESTO DE

ALCABALA, SEGÚN COMPROBANTE DE INGRESOS Nro. 026966. -CHINCHA, ONCE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. -FIRMADO. -CAJERO. -SELLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. -CAJA. - - - - -

INSERTO

ATRÉS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. -DON JUAN M. VALLE FUENTES Y

ESPOSA HA ENTREGADO A LA TESORERIA, LA SUMA DE CUATRO MILLONES -
DE INTIS, POR VISACIÓN DE MINUTA, SEGÚN COMPROBANTE DE INGRESOS

Nro. 026965. - CHINCHA, ONCE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA. -SELLO. -MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. -CAJA. - - -

INSERTO

ATRÉS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. -IMPUESTO A LAS TRANSFEREN-
CIA. -DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: JUAN MANUEL VA-
LLE FUENTES Y ESPOSA. -DOMICILIO. -DEPARTAMENTO ICA. -PROVINCIA .-

TESTIMONIO

69875

///. CHINCHA.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-CALLE MARIÉS FLORES Nro.114.-
DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: BLAS CARBAJAL MAGALLANES Y ES-
PESA.-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO Ica.-PROVINCIA Pisco.-DISTRITO Pi-
co.-CALLE DR. ZUÑIGA Nro:222.-DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: COMPRA-
VENTA.-FECHA 6.9.90.-UbICACIÓN DEL INMUEBLE:PROLONGACIÓN: ERNESTO
VELIT s/n.-CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO.-1/.1001000,000.00.-IMPUÉSTO
ÁLCARALA DE ENAJENACIONES 3%.-1/.31000,000.00.- I.P.C.- UN MILLÓN
SEISCIENTOS CUATRO MIL CERO OCHENTIÖCHO.-SUB TOTAL.-1/.41604,088.
00.-Son: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL Y 88.-FECHA DE PA-
GAMIENTO: 7 SETIEMBRE 1990.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEP-
CIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-CAJA.-UNA FIRMA ILEGIBLE
FECHA 11 SETIEMBRE 1990.-OTRO SELLO.-CONTROL PAGADO Nro.26966.---

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FI-
NANCIERA.-NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CARBAJAL MAGALLANES BLAS.-DIREC-
CIÓN DR. ZUÑIGA 222.-RECIBO Nro.1948.-IMUESTO ANUAL.-1/.79,590.00-
GASTOS ABM. 1,000.000.00.-IMPORTE TOTAL.-1/.1,079,590.00.-CONCEPTO
DE PAGO: AUTOVALUO 1990.-UN SELLO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-AUTOAVA-
LUO 1990.-ANEXO NÚMERO TRES.-PREDIO URBANO.-CÓDIGO PREDIO 123048.-
LIBRETA TRIBUTARIA 1079516.-NOMBRE: CARBAJAL MAGALLANES BLAS.-CÓD-
IGO DE VÍA:0093.-UbICACIÓN DEL PREDIO: VELIT MAZUELO.- NÚMERO:0100.-
CÓD. LUZ.-CÓD. AGUA.-CLASIFICACIÓN: CASA HABITACIÓN.-MATERIAL ES-
TRUCTURAL: ABOBE(MADERA) ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR.-Piso: 1.-
ANTIGÜEDAD: 16.-A. CONSTRU M2.-83.00 M2.-CATEGORIAS FHHFF111.-VAL.A.
CONST. 18.639.580.-VALOR UNIT. 408.315.00.-DEPREC. 183.741.75.-VA-
LOR DEPRECIADO 224.873.25.- 18.639.580.00.-TOTAL DE AREA CONSTRUI-
DA:83.00 M2.-FECHA DE ADQUISICIÓN 7.11.68.-ÁREA DEL TERRENO 83.00
M2.-VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 1/.18.639.580.00.-VALOR ESTIMADO
DE OTRAS INSTALACIONES.-ARANCEL 1/.45.000.00.-VALOR DEL TERRENO:

TESTIMONIO

3,735.000,00.-AUTÓVALO.-1/.22,374.580,00.-CHINCHA ALTA, VEIN-
TI NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-SELLO DE RECEP-
CIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.
Div. Adu. TRIBUTARIA.-PATRIMONIO PREDIAL.-FECHA 5 SETIEMBRE 1990.

IN SERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-
 VALUO.-REGISTRO Nro. 1988.- 1990. HOJA RESUMEN.- IDENTIFICACIÓN -
 DEL CONTRIBUYENTE: CÓDIGO PREDIO 123051.-LIBRETA TRIBUTARIA Nro.
 M979516.-NOMBRE: CARBAJAL MAGALLANES BLAS.-DOMICILIO FISCAL - DEL
 CONTRIBUYENTE: DOMICILIO FISCAL.-DR. ZUÑIGA 222.-DETERMINACIÓN DEL
 IMPUESTO.-ANEXO Nro. 3.-PREDIO 1.-VELIT HAZUELO 0100.-ÁFECTOS.-
 1/.17.166.280.00.-TOTAL DE PREDIOS: 5.-TOTAL.-1/.77.461.553.- IM-
 PUESTO ANUAL.-1/.79.590.00.-IMPUESTO SEMESTRAL.-1/.39.795.00.-
 CHINCHA ALTA, 4 DE SETIEMBRE DE 1990.-SELLO DE RECEPCIÓN. MUNICIPA-
 LIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-Div. Adm. TRIBU-
 TARIA.-PATRIMONIO PREDIAL.-UNA RUBRICA.-FECHA 5 SETIEMBRE 1990.-

L'ASERTO

BANCO DE LA NACIÓN.-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: BLAS CARBAJAL MAGALLANES Y ESPOSA.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA PISCO.-DISTRITO PISCO.-CALLE DR. ZUÑIGA 222.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: JUAN M. VALLE FUENTES Y ESPOSA.-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-CALLE Moisés Flores 114.-DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: COMPRA VENTA.-FECHA 6.9.90.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE PROLON-GACIÓN ERNESTO VELIT M.- s/n/-CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO.-AL CONTADO.-I/.100'000,000.oo.-IMPUESTO.-ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES.- 1%. -I/.1'000,000.oo.-SON: UN MILLÓN DE INTIS.-FECHA DE PAGO DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-BANCO DE LA NACIÓN SUCURSAL DE CHINCHA.-FECHA 12 SETIEMBRE 1990.-UNIDAD DE OPERACIONES.-FISCAL.-OTRO SELLO.-UNA RÚBRICA.

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 321

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°1,048 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 13 DE SETIEMBRE DE 1,990; QUE OTORGA: DON BLAS CARBAJAL MAGALLANES Y ESPOSA Y DOÑA URCINA MORALES MELGAR; A FAVOR DE: DON JUAN MANUEL VALLE FUENTES Y ESPOSA DOÑA MIRYAM ELIZABETH PALOMINO VALDEZ; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: ERNESTO GARCIA AGURTO, DEL PROTOCOLO N° 6, DEL BIENIO 1,989 – 1,990, FOLIO N° 3,293 AL FOLIO N° 3,296, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 07 (Siete) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): SANTIAGO JESUS TORRES CARBAJAL, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21807884. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 556 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 104338, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 01 DE AGOSTO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR